

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 09 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE RED BAJA TENSIÓN SECTOR URBANO PASAJE PINDAPULLI" LICITACIÓN N° 3520-48-LE15.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.511

DALCAHUE, 06 de septiembre del 2016

VISTOS: el contrato de fecha 06/09/2016 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, el informe de la ITO de fecha 06/09/2016 dirigido al Sr. Alcalde para proponer un aumento de plazo de la obra, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 690 de fecha 06/09/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.284 de fecha 18/07/2016 que aprueba modificación N° 08, el contrato modificatorio N° 08 de fecha 18/07/2016 por aumento de plazo de la obra, el informe de la ITO mediante el cual propone al Alcalde otorgar al contratista un aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, el correo electrónico de fecha 17/07/2016, la carta del contratista de fecha 15/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.000 de fecha 18/05/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 07, el contrato modificatorio N° 7 de fecha 18/05/2016 por aumento de plazo de la obra, el decreto alcaldicio N° 879 de fecha 18/04/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 06, el contrato modificatorio N° 06 de fecha 18/04/2016, el informe de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 18/04/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo en 30 días corridos, el decreto alcaldicio N° 799 de fecha 29/03/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 5 por aumento de plazo de la obra, el contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de la obra de fecha 18/03/2016, el informe favorable de la ITO(s) de fecha 18/03/2016, la carta del contratista de fecha 17/03/2016 a través de la cual solicita ampliación de plazo, el decreto alcaldicio N° 561 de fecha 19/02/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 4 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 04 de fecha 19/02/2016 por aumento de plazo, El informe de la ITO de fecha 19/02/2015 donde sugiere al Sr. Alcalde (s) un aumento de plazo en 30 días corridos, La carta del Contratista de fecha 19/02/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo, El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 15/01/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 03, El contrato modificatorio N° 03 por Aumento de plazo de fecha 15/01/2015; el informe de ITO de fecha 15/01/2016 donde sugiere al Sr. Alcalde un aumento de plazo en 30 días corridos; la carta del contratista de fecha 14/01/2016 donde solicita aumento, El Decreto exento N° 3.092 que aprueba contrato modificatorio N° 2, El contrato modificatorio N° 02 Aumento de plazo de fecha 20/11/2015; el informe de ITO de fecha 20/11/2015; la carta del contratista de fecha 20/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2121 de fecha 22/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 Aumento de plazo de fecha 22/09/2015; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 17/09/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 24/08/2015; el decreto exento N°1.781 de fecha 04/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04/08/2015; el vale vista N° 17959115 con fecha 04/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$221.139 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 1.610 de fecha 13/07/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-48-LE15, el Decreto Exento N° 1.390 de fecha 10/06/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

Que, por decreto exento N° 1.610 de fecha 13/07/2015 se adjudica la licitación pública denominada "**Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli**" ID: 3520-48-LE15, al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, RUT N° por un monto de \$4.422.784 (Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta y cuatro pesos), y estableciendo un plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos a partir del 24/08/2015.

El vale vista N° 17959115 con fecha 04/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$221.139, tomado a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del proyecto denominado **"Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli"**.

Que, por decreto exento N° 1.781 de fecha 04/08/2015 se aprueba el contrato suscrito con fecha 04/08/2015 entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista el Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, RUT:

Que, con fecha 22 de septiembre del 2015, las partes suscriben contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 22/09/2015 y la carta del contratista de fecha 17/09/2015, estableciendo como nueva fecha de término el día 21 de noviembre del 2015; aprobado por decreto exento N° 2.121 de fecha 22 de septiembre del 2015.

Que, con fecha 20 de noviembre del 2015 las partes suscriben contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 20/11/2015 y la carta del contratista de fecha 20/11/2015, estableciendo como nueva fecha de término el día 20 de enero del 2016; aprobado por decreto exento N° 3.092 de fecha 20/11/2015.

Que, con fecha 15 de enero del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 15/01/2016 y la carta del contratista de fecha 14/01/2016, estableciendo como nueva fecha de término el día 19 de febrero del 2016, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 194 de fecha 15/01/2016.

Que, con fecha 19 de febrero del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 19/02/2016 y la carta del contratista de fecha 19/02/2016, estableciendo como nueva fecha de término el día 20 de marzo del 2016, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 561 de fecha 19/02/2016.

Que, con fecha 18 de marzo del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra (s) de fecha 18/03/2016 y la carta del contratista de fecha 17/03/2016, estableciendo como nueva fecha de término el día 19 de abril del 2016, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 799 de fecha 29/03/2016.

Que, con fecha 18 de abril del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 06 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 18/04/2016 y la carta del contratista de fecha 18 de abril del 2016, estableciendo como nueva fecha termino el día 19/05/2016, aprobado por decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 18/04/2016.

Que, con fecha 18 de mayo del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 07 por aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, en base al informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 18/05/2016 y la carta del contratista de fecha 17 de mayo del 2016, estableciendo como nueva fecha termino el día 18/07/2016, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.000 de fecha 18/05/2016.

Que, con fecha 18 de julio del 2016 las partes suscriben contrato modificatorio N° 08 por aumento de plazo de la obra en 60 días corridos, en base al correo electrónico de fecha 15/07/2016 enviado por la don Pablo Millán Pérez, Gerente Comercial Zonal Chiloé de la empresa SAESA S.A; mediante el cual informa la fecha de instalación del transformador, el informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 18/07/2016 y la carta del contratista de fecha 15/07/2016, estableciendo como nueva fecha termino el día 16/09/2016, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.284 de fecha 18/07/2016.

La carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 690 de fecha 06 de septiembre del 2016, a través de la cual solicita otorgar un aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, debido a la demora en la conexión y la tramitación por parte de la empresa distribuidora SAESA S.A.

El Informe de la ITO de fecha 06/09/2016 dirigido al Alcalde de la comuna, donde propone otorgar un aumento de plazo de 30 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, a contar del 17/09/2016 para la ejecución de la obra denominada **"Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli"**.

Que, de acuerdo al punto 11.5 de "Aumento de Plazo" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta Pública, indica que...."Los eventuales aumentos de plazo de ejecución de las obras sólo podrán ser considerados por causas ajenas a la Empresa Constructora y que revistan el carácter de fuerza mayor...".

DECRETO

APRUEBESE:

1.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 06/09/2016 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone el aumento de plazo en 30 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, para la ejecución de la obra denominada **"Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli"**.

2.- El contrato modificatorio N° 09 de fecha 06 de septiembre del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui Rut: por aumento de plazo en 30 días corridos para la ejecución de la obra denominada **"Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sector Urbano Pasaje Pindapulli"**, estableciendo como nueva fecha de término el 16 de octubre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dirección de Obras

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-